

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Dirección General de Finanzas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS\*  
Nº E/901045968-002-2023

Adquisición de madera para el Auditorio Pedro de Alba, Departamento de  
Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la  
Universidad Autónoma de Aguascalientes. 2da Convocatoria

(INVITACIÓN PRESENCIAL)

Fecha de Invitación:	21 de abril de 2023
Recursos: Fondo Ordinario, Fuente de Financiamiento Recursos Propios conforme al oficio DGF/DPAF-091/2023.	

\*Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 64 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación por parte de la Convocante.

**Invitación a cuando menos tres personas E/901045968-002-2023 Adquisición de madera para el Auditorio Pedro de Alba, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. 2da. Convocatoria.**

#### Generalidades

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, IV, V y VI, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49, 61 fracción, 63 fracción VI demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto y el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Universidad la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Compras, llevara a cabo el proceso de Invitación a cuando menos tres personas **N° E/901045968-002-2022**, para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, solicitada por el **Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, el proceso tiene como antecedente declaradas desiertas las partidas: 1 y 2; en la I.T.P. E/901045968-001-2023. Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme al siguiente programa:

#### Calendarización

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Invitaciones y Publicación	21 de abril de 2023	15:00 horas	Correo electrónico de invitados
Fecha límite para enviar aclaraciones	01 de mayo de 2023	10:00 horas	Correos electrónicos autorizados y/o en el Departamento de Compras
Junta Aclaratoria	02 de mayo de 2023	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, planta baja
Recepción y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	05 de mayo de 2023	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, planta baja
Fallo	05 de mayo de 2023	14:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, planta baja
Firma de contrato	08 de mayo de 2023	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Edificio 222, planta baja.
Vigencia de contrato	15 días naturales posteriores a la fecha de fallo	Conforme al Anexo "1"	-

Conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 64 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación por parte de la Convocante.

\*Por temas de seguridad ante la contingencia, se solicita amablemente a los licitantes, asistir únicamente una persona por empresa.

## GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidores Públicos del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área técnica o usuaria de los bienes:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.
3. **Bienes:** Los bienes a adquirir que se señalan en el presente procedimiento.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **Convocatoria/bases:** El procedimiento de Licitación que contiene todos los requisitos para participar en el proceso de la Universidad.
6. **Contraloría:** Órgano de Control Interno de la Universidad.
7. **Contrato:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas físicas y/o morales interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
9. **DGF:** Dirección General de Finanzas.
10. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940, C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
11. **Ente requirente:** El Centro de Ciencias Básicas y el Centro de Ciencias Agropecuarias de la UAA, para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Manual Único:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
15. **Licitación/Invitación:** Invitación a cuando menos tres personas **E/901045968-002-2023**.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
17. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
18. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública.
19. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
20. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o sus excepciones.
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y sus excepciones, y a éste se le resta el porcentaje del 40%, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.
22. **Proveedor:** La persona física y/o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
24. **Responsable de la recepción:** Para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.
25. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
26. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
27. **Universidad/UAA:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
28. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
29. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
30. **Universidad/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

### I. Datos generales de la Invitación

- a) **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes a través de la Dirección General de Finanzas, con domicilio en Av. Universidad No. 940, Colonia Ciudad Universitaria, Edificio 222 planta baja, Aguascalientes, Ags, Tel: (449) 91074 00 Ext. 32217, 32213, y 32219.
- b) **Invitación:** Invitación a cuando menos tres personas número **E/901045968-002-2023**. El medio para la presentación de proposiciones será únicamente vía presencial, sólo podrán participar en el procedimiento de contratación las personas que hayan sido invitadas por la Universidad y que reciban su oficio de Invitación.
- c) **Recursos:** La presente adquisición será con recursos otorgados para el Ejercicio fiscal 2023.
- d) **Idioma:** Los documentos deberán presentarse en idioma español. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y éstos se encuentren en distinto idioma, el Proveedor deberá anexar su traducción simple en español.
- e) **Presupuesto:** Fondo Ordinario, Fuente de Financiamiento Recursos Propios conforme al oficio DGF/DPAF-091/2023.
- f) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

### II. Objeto y alcance de la Invitación.

- a) **Información general de los Bienes:** Adquisición de madera para el Auditorio Pedro de Alba, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mismos que se desglosan en el **Anexo "1"** de la Presente Convocatoria. *Se expresa que las marcas establecidas son de referencia y los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.*
- b) **Adjudicación:** La adjudicación será a un solo proveedor, es decir, a quien presente la propuesta solvente con precio más bajo.
- c) **Cantidades:** Se contratarán las cantidades previamente determinadas en el **Anexo "1"**.
- d) **Evaluación:** El análisis de las proposiciones recibidas se realizará mediante el criterio de evaluación binario.
- e) **Contrato:** Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada invitado. El modelo de Contrato se adjunta a esta convocatoria como **Anexo "8"** y el mismo será modificado de acuerdo a los requisitos de estas bases, la propuesta del invitado y la junta de aclaraciones.

*La descripción amplia y detallada, especificaciones técnicas de los bienes solicitados, unidad, cantidad, instalación, capacitación, puesta en operación, carga y descarga, asistencia técnica, mantenimiento, refacciones, accesorios, y recursos adicionales de los bienes requeridos se señalan, así como las cantidades requeridas por partida de los bienes solicitados se indican en el **Anexo "1"** forman parte integrante de esta convocatoria.*

*Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes.*

### III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación

- a) El procedimiento se desarrollará conforme a los plazos establecidos en el Artículo 62 de la Ley.
- b) Las fechas, lugares y horarios del procedimiento se encuentra en el programa establecido en las generalidades de esta invitación y en el **Apartado VIII** de esta Convocatoria.
- c) Únicamente se admiten propuestas de manera presencial en los lugares que se indican en el calendario.

- d) Una vez recibidas por la Universidad, las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) Se aceptarán proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en los artículos 53 de la Ley.
- f) Cada uno de los invitados podrá presentar únicamente una proposición en el presente procedimiento.
- g) Las proposiciones se presentarán de forma presencial, conteniendo todos los documentos señalados en el **apartado VI** de la convocatoria.
- h) No se llevará a cabo revisión preliminar de los documentos administrativos requeridos en la convocatoria.
- i) El participante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **Anexo "3" y el numeral VI** de la convocatoria.
- j) El fallo se dará a conocer a los invitados en la fecha y hora establecida en el en el **Apartado VIII** de la convocatoria; la firma del contrato de los invitados adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 67 de la Ley y conforme a la calendarización realizada por la Universidad.

#### IV. Requisitos que los invitados deben cumplir

- a) **Consideraciones importantes de la Firma:** Las proposiciones que presenten los invitados deberán tener firma autógrafa. Los documentos emitidos por terceros, deberán contar con la firma autógrafa de quien los emite. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Las propuestas deberán ser elaboradas en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
- b) **Documentos:** Los documentos que deberán integrar su proposición para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la convocatoria; este incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en los numerales del **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7**, del **apartado VI** de la convocatoria, se señala que la no entrega de los mismos o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición; y en el entendido de que los documentos que se describen en el **numeral 4** del referido apartado, sólo deberán ser presentados por los licitantes que participen en proposición conjunta, en cuyo caso de igual forma, la omisión en su entrega o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición. En el caso de que el **numeral 4** no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda **"No aplica"**. Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

- c) **Personas impedidas:** Se encuentran impedidas para participar en la presente invitación aquellas personas o grupos de personas físicas y/o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas, a menos que participe en diferentes partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley. Así mismo no podrán participar

#### V. Criterios de Evaluación y adjudicación.

- a) **Evaluación de las proposiciones técnicas:** Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 y 62 de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les siguen en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **apartado VI** de esta convocatoria
2. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica **Anexo "1"**.
4. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
5. Se verificará el resultado de la evaluación de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas y los catálogos del proveedor que hayan sido requeridos en convocatoria. (No aplica en está L.P.I.)
6. Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta Convocatoria.

**b) Evaluación de las proposiciones económicas:** Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**c) Adjudicación:** La adjudicación del contrato se llevará a cabo, a quien presente la propuesta más económica y que reúna todos los requisitos solicitados, para lo cual la Universidad verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados en estas bases y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas, y emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En las adquisiciones y contrataciones que regula esta ley se preferirá como Proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes y oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado. En el caso de los bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas comercializadoras domiciliadas fiscalmente en el Estado, de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

**VI. Documentos que deben presentar los licitantes.**

Propuesta Técnica			
Documentación administrativa (revisión por el área contratante)			
	Documento	Descripción	Obligatorio
1	<b>Acreditación del Licitante</b>	<p>Para acreditar la existencia tanto del invitado, como la personalidad de su representante legal o común, deberá anexar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Del invitado:</b> la clave del registro federal de contribuyentes; el nombre del <b>invitado</b> y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.</li> <li>2. <b>Del representante del invitado:</b> el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada.</li> </ol> <p>El invitado a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de <b>"Acreditación y Representación"</b> que como <b>Anexo "3"</b> se integra a estas bases.</p> <p>El domicilio que se señale en el <b>Anexo "3"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria, será aquel en el que el invitado pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.</p> <p>En el caso de invitados extranjeros, deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información correspondiente, la que deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente, la que deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente a la de su país de origen.</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

1.1	Documentos Legales	<p><b>Documentos Legales:</b></p> <p><b>Identificación</b> Tanto las personas físicas como los representantes de personas morales, o de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones deberán presentar identificación <b>original</b>, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. Así mismo para el caso de personas físicas deberán presentar en copia simple copia de acta de nacimiento y para el caso de personas morales copia simple del acta constitutiva y del Instrumento por el que se les otorga las facultades legales.</p> <p><b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p><b>RFC:</b> Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</p> <p><b>a) Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</p> <p><b>b) Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.</p> <p><u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u></p> <p><b>Para ambos:</b></p> <p><b>Carta poder:</b> En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo al formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones <b>originales y copias, la del licitante o su representante legal</b> o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta. En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta solo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>
1.2	Documentos legales adicionales	<p><b>Documentos legales adicionales:</b></p> <p>Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.</li> <li>2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.*</li> <li>3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*</li> <li>4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. **</li> </ol> <p>(A excepción de la constancia número 2, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del <b>05 de abril de 2023 al 05 de mayo de 2023</b>).</p> <p>La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día <b>05 de mayo de 2023</b>.</p> <p>*En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de "Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios".</p> <p>**Todos los licitantes/proveedores <b>sin excepción</b>, no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en:</p>	<p><b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.</p>

		<a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx</a> , <a href="https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/">https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/</a>	
2	<b>Manifiesto bajo protesta de decir Verdad</b>	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. <b>Anexo "5"</b> .	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
3	<b>Copia de Invitación</b>	Presentar copia de la Invitación realizada por la Convocante para el presente procedimiento.	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
4	<b>Convenio de Asociación</b>	En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos en términos de la legislación aplicable.	<b>Sí o en su caso "No aplica"</b>
5	<b>Formato de Fianza</b>	<b>Formato de Fianza Anexo "9"</b> : Se deberá presentar formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una <b>fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato</b> , correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido.	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
<b>Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)</b>			
6	<b>Especificaciones técnicas</b>	El invitado deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el <b>Anexo "1"</b> , indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores.	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
7	<b>Folleto</b>	<b>Información Técnica documental:</b>  Incluir folletos, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español (emitidos por el fabricante de los bienes ofertados, o carta original del fabricante; en los cuales se puedan corroborar las características técnicas de los bienes ofertados).	<b>Sí*</b>  Firmar todas las páginas que lo integran.
7.1	<b>Certificado Ambiental</b>	<b>Certificado Ambiental</b>  Copia simple del certificado otorgado y registrado ante la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua o su equivalente, que garanticen el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la madera de la adquisición.	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
8	<b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes</b>	Entregar el <b>Anexo "2"</b> , en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.
9	<b>Respaldo del Fabricante</b>	Podrán participar invitados que sean:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fabricantes y Subsidiarias del fabricante.</li> <li>2. Distribuidores autorizados directamente por el fabricante de las prendas ofertadas.</li> <li>3. Empresas con carta de respaldo del mayorista o distribuidor autorizado Carta de respaldo del fabricante.</li> <li>4. Empresas con manifiesto bajo protesta de decir verdad de ser distribuidores de las marcas ofertadas.</li> </ol> Para los cuatro casos, se deberá señalar expresamente en que partidas se avalan y respaldan la propuesta del que participa en la invitación. Los fabricantes deberán indicar los bienes que son de su manufactura.  <i>* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes con fecha reciente.</i>  <i>Este documento No. 9, se debe incluir escaneado con firma autógrafa de quien lo emite, en la firma del contrato se solicitará el original.</i>	<b>Sí</b> Firmar todas las páginas que lo integran.



		Se deberán presentar las cartas de manera correcta, según el estatus de su participación. Se colocan ejemplos en el Anexo "6"	
10	Centros de Servicio	Presentar el invitado una relación de los centros de servicio, mantenimiento y soporte autorizados por el fabricante dentro del territorio mexicano, o bien el domicilio a notificar cualquier tipo de aclaración de garantías o prestación del servicio.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
<b>Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)</b>			
11	Oferta Económica	Se deberá incluir la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, antes de IVA. Se podrá incluir como anexo dentro de la propuesta económica, el <b>Anexo "4"</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.  <ol style="list-style-type: none"> <li>Los invitados deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.</li> <li>Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</li> <li>En moneda nacional, expresar el precio unitario de los bienes antes de IVA. (El pago de los bienes adjudicados se realizará en moneda nacional)</li> </ol>	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
12	Propuesta digital	<b>Propuesta digital:</b> Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. Incluir escaneo del Acta Constitutiva de la empresa y poder. (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
13	Relación de documentos	Relación de documentación para entregar <b>Anexo "11"</b>  Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 11, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
		La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente en todas y cada una de las hojas.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.

#### VII. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

#### VIII. Información detallada de los Eventos de la Convocatoria

El personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por: M. EN IMP. Jorge Humberto López Reynoso, M. en A. Beatriz E. Rivera de Loera, C.P. Angélica Lozano Galaviz, Ing. Víctor Luevano Zamarripa, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo, Lic. Lluvia Salazar Almanza y la Lic. Lisly Paola Jiménez de Alba.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Invitación, así como cualquier persona física, que sin ser licitantes manifieste su interés de estar presente en los mismos como observador, bajo la condición de que, en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia puntualmente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos.

##### A. Junta de Aclaraciones

Fecha: Se celebrará el día **02 de mayo de 2023 a las 10:00 horas** en la **Sala de Licitaciones del Edificio 222 planta baja**, en el domicilio de la convocante, de conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis de la L.A.A.S.S.P.; en caso necesario la convocante al concluir la primera junta podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Requisitos para enviar preguntas: Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán:

- Anexar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación,

señalando por lo menos los datos contenidos en el **Anexo "3"** de esta convocatoria.

- Las solicitudes de aclaración a la convocatoria y manifiesto deberán enviarse, en formato pdf y en formato Word, a más tardar a las **10:00 horas del día 01 de mayo de 2023**, y/o, si así lo prefiere el licitante, las preguntas podrán ser enviadas a los siguientes correos:

- ▶ [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx)
- ▶ [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)
- ▶ [alberto.palacios@edu.uaa.mx](mailto:alberto.palacios@edu.uaa.mx)
- ▶ [victor.palacio@edu.uaa.mx](mailto:victor.palacio@edu.uaa.mx)

En caso de enviarlas a los correos, se contestarán de recibido, por lo que en caso de no tener respuesta no se podrá asegurar su recepción. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto antes mencionado, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

De preferencia utilizar el formato **Anexo "7"**.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad. Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas. También se publicará el acta en la página de transparencia.

## B. Acto de Presentación y Apertura

**Fecha:** Se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas del día 05 de mayo de 2023**, en la Sala de Licitaciones del **Edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante, **los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado en forma inviolable, con todos los documentos solicitados en el numeral VI;**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio. Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Bajo responsabilidad del invitado, las propuestas podrán hacerse llegar mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en la fecha, hora y lugar indicados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la Invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado o archivo electrónico, según sea el caso, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## C. Acto de Notificación de Fallo

**Fecha:** El fallo se llevará a cabo el día **05 de mayo de 2023 en punto de las 14:00 horas**, que se llevará a cabo en la **Sala de Licitaciones del Edificio 222 planta baja**, domicilio de la convocante. La celebración de dicho acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

## D. Obligaciones Contractuales

**Contrato:** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá firmar el contrato cuyo modelo se incluye en esta Convocatoria en el Departamento de Compras, domicilio de la Convocante, por lo que el representante legal deberá presentarse personalmente. Invariablemente la firma deberá de realizarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo.

**Vigencia del Contrato:** El contrato tendrá una vigencia de **15 días naturales posteriores a la fecha de fallo**, mismo que se firmará de conformidad al artículo 65 de la Ley.

**El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:**

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
2	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de caratula del Estado de cuenta
	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública o bien iniciar su trámite en la misma.

\* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2023 publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando esta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo "8"**.

#### a. Garantía de los Bienes/Servicios

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo mínimo de Garantía * (Calidad, defectos y Vicios Ocultos)	Partidas
06 meses	Todas

\*Conforme a lo indicado en cada partida

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito escaneado en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo "5"** de esta convocatoria.

**En la entrega de los bienes adjudicados:** el proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía señalado en los párrafos anteriores, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve del equipo y los números de serie.

#### **b. Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. *"Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar no. De contrato, fecha de suscripción, y especificar que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato y en la convocatoria respectivos)."*
2. *"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"*
3. *"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*
4. *"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes"*

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras y Almacén, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

#### **Ejemplo de Fianza de Cumplimiento y vicios ocultos**

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS
- B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVE ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.
- E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza---

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

**A elección del licitante adjudicado, se entregará fianza, cheque certificado, cheque de caja o documento mercantil (pagaré), aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) incluyendo IVA.** Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmara como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

#### c. Modificaciones

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

#### d. Penas Convencionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega e instalación concluida de los bienes se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

#### e. Rescisión administrativa y terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, la universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaria de la función pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LA.A.S.S.P.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

#### f. Plazo, lugar, condiciones de entrega y pruebas de aceptación de los bienes/servicios

La entrega de los bienes/servicios, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo "2"**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El licitante ganador podrá entregar y, en su caso, efectuar la entrega del servicio, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

**Previo a la entrega de los bienes necesariamente se deberá concertar cita** (por lo menos 24 horas antes) con el propósito de establecer día y hora para la recepción de los mismos, y celebración de las pruebas de aceptación que correspondan para lo cual los licitantes ganadores deberán de comunicarse con la **C.P. Angélica Lozano Galaviz, Ing. Arnoldo Rodríguez Romo y/o el Ing. Víctor Luevano Zamarripa**, personal del Departamento de Compras, a los teléfonos (449) 910-74-84, (449)910-74-85 y 910-74-86.

Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. El acta de entrega recepción de la mercancía deberá ser firmada por un representante de la empresa adjudicada y el personal de la Universidad, además en este momento se deberá presentar la carta garantía solicitada en el enunciado a., y la factura impresa. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

**g. Condiciones de entrega de los bienes contratados**

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la Invitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos **hasta los sitios de entrega señalados en el Anexo "2"** (libre abordó) (incluye maniobras de carga y descarga) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de la Universidad, siendo también por su cuenta la transportación de los mismos.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados, el proveedor de manera personal y los servidores públicos facultados, firmaran acta de entrega-recepción en donde constaran las características de los bienes entregados, la cual estará firmada por los servidores públicos y personal facultado por la empresa. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, establecidas en la presente convocatoria, la Universidad no dará por recibidos y aceptados los bienes. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la Universidad.

Únicamente en los Contratos de montos inferiores a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se autorizará la entrega de los bienes vía mensajería, señalando que el proveedor asumirá los riesgos de los bienes objeto de la Invitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados.

**h. Pruebas de aceptación de los bienes**

Tendrán una duración de quince días naturales a partir de la entrega total de los bienes que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrán como bienes no entregados y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente. El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

**i. Condiciones de pago**

La Universidad efectuara el pago total de los bienes/servicios adjudicados a los veinte días naturales posteriores a la fecha de entrega del 100% de los servicios que integren cada una de las partidas adjudicadas, previa aceptación de bienes y previa aprobación de las facturas correspondientes (en caso de incluir instalación y capacitación, el término de los 20 días iniciara a computarse a partir de que se haya concluido con los mismos).

**Para esta entrega de bienes, no se otorgará anticipo.**

**Requisitos de la factura:** Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos. De forma simultánea se enviará en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras y Almacén para su aprobación y se tramitara su pago cuando se haya firmado la aceptación de los bienes por parte del área receptora de los mismos.

Las facturas deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: [beatriz.rivera@edu.uaa.mx](mailto:beatriz.rivera@edu.uaa.mx) y [licitacionesuaa@edu.uaa.mx](mailto:licitacionesuaa@edu.uaa.mx)

Ejemplo

Datos de la Empresa			No. de folio No. de Certificado Digital	
Universidad Autónoma de Aguascalientes Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria Código postal 20100 Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato I.T.P. E/901045968-XXX-2023. Número de Pedido: 2023- XXXX No. de serie: Tiempo de garantía del equipo	Subtotal	
			IVA	

#### **IX. Causales de Desechamiento**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
5. Presentar más de una opción.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
7. No presentar la Muestra Física de la partida, catálogos y/o certificados o manifiesto.
8. Mala confección en las prendas entregadas en las muestras físicas y/o que no cumplan con sus características de confección.
9. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
10. No presentar el o los recibos de pago de la convocatoria o presentarlos fuera de las fechas establecidas (según corresponda).
11. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
12. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
13. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa.

#### **X. Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **XI. Importación**

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación de los equipos y pagar los impuestos y derechos que se generen.

#### **XII. Patentes, Marcas y Derechos de Autor**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

#### **XIII. Declaración de Invitación Desierta**

La Universidad procederá a declarar desierta la Invitación, o una o varias partidas cuando no se reciban propuestas o las presentadas no cumplan con los requisitos de la convocatoria de la Invitación o sus precios no fueren aceptables.

#### **XIV. Situaciones no previstas en la Convocatoria**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## TRANSPARENCIA

Se informa a los servidores públicos e invitados que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página <http://conferencias.uaa.mx>.

**AGUASCALIENTES, AGS., A LOS 21 DE ABRIL DE 2023**  
**A T E N T A M E N T E**

**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**



X. ANEXOS

Anexo No.	Descripción
1	Especificaciones técnicas de los bienes
2	Lugar de entrega de los bienes
3	Acreditación del licitante
4	Cédula de ofertas económicas
5	Manifiesto bajo Protesta de decir verdad
6	Respaldo Fabricante
7	Formato Junta de Aclaraciones
8	Modelo de contrato
9	Ejemplo Fianza de cumplimiento
---	Acuse de recibo de la documentación presentada por el licitante

**Anexo "1"**  
**"Descripción de los Bienes"**

*(La propuesta deberá adecuarse conforme a la oferta del proveedor, eliminando las partidas en las que no participa, ya que la adjudicación es por partida)*

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Triplay de caobilla en capas de <b>12 MM (milímetros) de espesor, 4´ X 8´(pies)</b> , clase única	HOJA	160
2	Tira de pino de <b>7/8" (pulgadas) x 2" (pulgadas) x 8´ (pies) de largo, clase #2, cepillada ambas caras</b> y estufada.	PIEZA	2,500

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "2"

"Lugar y plazo de Entrega de Bienes"  
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Plazo	Lugar de entrega *	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
1 y 2	15 días naturales	Edificio 309 Ciudad Universitaria.	Dirección General de Infraestructura Universitaria M. en I. Alberto Palacios Tiscareño	<a href="mailto:alberto.palacios@edu.uaa.mx">alberto.palacios@edu.uaa.mx</a>	Suministro Conforme a lo establecido en el Anexo "1"
			Jefe del Departamento de Mantenimiento de la DGIU Arq. Víctor Manuel Palacio Monroy	<a href="mailto:victor.palacio@edu.uaa.mx">victor.palacio@edu.uaa.mx</a>	

La entrega de los bienes, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen) deberá realizarse por el Licitante Adjudicado, conforme a lo establecido: **15 días naturales posteriores a la fecha de fallo**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente.

**\*\*El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que, en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.**

La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad en los diferentes Centros y Direcciones que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes, a efecto de clarificar la información, se indica que la Universidad se compone de los siguientes domicilios:

- CIUDAD UNIVERSITARIA. Av. Universidad No. 940. Aguascalientes, Ags.
- CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (POSTA ZOOTÉCNICA). Avenida Carretera Jesús María la Posta kilómetro 3 Aguascalientes.
- CASA DE MÚSICA Calle General Álvaro Obregón números 421-419 zona centro C.P. 20000
- CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA (PREPARATORIA PETROLEOS), Avenida de la Convención de 1914 norte C.P. 20020
- CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA ORIENTE Calle Moscatel 802 fraccionamiento Parras
- EX. SECUNDARIA Avenida Alameda esquina con calle 28 de agosto Barrio de la Estación C.P. 20259
- CASA DE LAS ARTES Juan de Montoro número 227 Zona Centro C.P. 20000
- CASA DE CINE Juan de Montoro número 213 Zona Centro C.P. 20000
- AUDITORIO MORELOS Avenida de la Convención de 1914 sur fraccionamiento Santa Elena C.P. 20236
- ACIUAA Prolongación Revolución Ejido Ojocaliente C.P.20190
- GOMEZ PORTUGAL MUSEO DEL LA MUERTE Rivero y Gutiérrez sin número. Zona centro C.P. 20000
- CAMPUS SUR Avenida prolongación Mahatma Gandhi 6601 el Gigante Ejido Arellano C.P. 20340
- CASA DE ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES Juan de Montoro No. 213, Zona Centro.

\*La entrega se realizará en las Aulas, Laboratorios y salones de la Universidad del Centro Académico señalado, que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

**Anexo "3"**

**"Acreditación del Licitante"**

**(en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)**

Yo, (nombre del representante legal o apoderado), comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante) para expresar mi interés en participar en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_; asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	fax:	
Correo electrónico:		
Fecha y número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones:		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona)**

**Anexo "4"**

**"Cédula de ofertas económicas"**

**1. Datos de identificación del licitante:**

1.1 (nombre o razón social)

1.2. (Nombre y cargo del representante legal común)

1.3 (clave del registro federal de contribuyentes)

1.4 (teléfono (s))

1.5. Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

Número interior \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ entidad: \_\_\_\_\_

**2. Oferta económica:**

Partida	Descripción a detalle del bien	Cantidad De bienes	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
1	TRIPLAY DE CAOBILLA EN CAPAS DE 12 MM	160	\$	\$
2	TIRA DE PINO DE 7/8" X 2" X 8' CLASE #2	2,500	\$	\$
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Total</b>	

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "5"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

**Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Asimismo, declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 69 fracción III y 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como de los artículos 71, 83 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo mínimo de Garantía * (Calidad, defectos y Vicios Ocultos)	Partidas
06 meses	Todas

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de las partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarlo o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma del participante o su representante legal)

## Anexo "6" Respaldo del Fabricante

### Ejemplo 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

1. *(Cuando en la licitación participan fabricantes o subsidiarias del fabricante de los bienes ofertados)*

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre de la empresa fabricante y licitante en este proceso) que **somos fabricantes de las** \_\_\_\_\_ **y en este proceso de invitación, partida número** \_\_\_\_\_ marca (indicar la marca del licitante, que en este caso es el fabricante de las piezas de vestir y bordados) ofertado en este proceso de Licitación, con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar el bien antes mencionado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante que en este caso es quien participa en la licitación)

### Ejemplo 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

2. *(Cuando en la licitación participan Distribuidores Autorizados y si un tercero es el Fabricante de los bienes ofertados)*

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de *(Nombre del fabricante de los bienes)* que la empresa *(nombre de la empresa licitante que participa)* es Distribuidor Autorizado de la marca *(Nombre de la marca ofertada en el proceso de invitación)* en específico para la **partida número** \_\_\_\_\_ ofertados en este proceso de Invitación. Por lo que avalamos y respaldamos la propuesta presentada por nuestro distribuidor autorizado para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.

(Nombre y firma del fabricante que da su respaldo al proveedor ofertante en esta licitación)

### Ejemplo 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

3. *(Cuando en la licitación participan Empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes ofertados)*

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de *(Nombre del Distribuidor Autorizado que emite la carta)* que la empresa *(Nombre del Licitante que participa)* *(no debe ser la misma persona que participa en el proceso de invitación)*, es mi **Distribuidor de la marca** *(Nombre de la marca de los bienes ofertados)* en específico para la **partida número** \_\_\_\_\_, del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante *(Nombre del Fabricante)*, que corresponden a los bienes que se ofertan en este proceso de invitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas avalamos y respaldamos la propuesta presentada por *(Nombre del Licitante que participa en el proceso)* para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación.

(Nombre y firma del distribuidor autorizado que da su respaldo al proveedor ofertante en esta licitación)

### Ejemplo 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

- (Cuando en la licitación participan Empresas que con manifiesto bajo protesta de ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes ofertados)*

Declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa *(Nombre del Licitante que participa)*, es **Distribuidor de la marca** *(Nombre de la marca de los bienes ofertados)* en específico para la **partida número** \_\_\_\_\_, que corresponden a los bienes que se ofertan en el Anexo "1" de este proceso de invitación. Por lo que entregare conforme a las características técnicas presentadas.

(Nombre y firma del distribuidor autorizado que da su respaldo al proveedor ofertante en esta licitación)

***\*(Incluir teléfono y domicilio para contactar a quien suscribe)***

**Anexo "7"**

**"Formato para preguntas de junta de aclaraciones"**

Con referencia en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ para la Adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

**Nombre de la Empresa:**

**Número de Preguntas:**

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
2		
3		
4		
...		

**\*Incluir de acuerdo al numeral II de las Bases:**

**1) Manifiesto de interés en participar**

**2) Documento en PDF (firmado) y en Word.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)



**Anexo "8"**  
**"Modelo de Contrato Adquisiciones"**

C. No. I.T.P. E/901045968- XXX-2023-XX  
Adquisición de \_\_\_\_\_.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL, M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y POR LA OTRA PARTE, SEGUROS EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR ARTURO ALBA GARDUÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA UNIVERSIDAD":**

**A).**- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

**B).**- Que su representante legal es el en su carácter de Rector en virtud del nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes de fecha 3 de diciembre de 2013, con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, con fundamento en los artículos 12 y 14 de su Ley Orgánica y 59 de su Estatuto. Asimismo, será representante legal de la Institución junto con el Rector, el Secretario General de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 64 de su Estatuto.

**C).**- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags., y su Registro Federal de Contribuyentes es **UAA740 224 TQ2**.

**D)** Que dentro de su estructura legal y administrativa se encuentra la Dirección General de Finanzas, la cual, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales, que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

**E).**- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen del **Fondo Ordinario Fuente de Financiamiento Estatal**.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**A).**- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. xxx, otorgada ante la fe del Notario Público No de , Lic., con Registro Federal de Contribuyentes .

**B).**- Que el C., en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. de fecha, otorgada ante la fe del Notario Público No. del Estado de, Lic., facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**C).**- Que el personal que asignará para atender los servicios materia del mismo, es profesional y está debidamente capacitado para ello; asimismo cuenta con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para prestar de forma eficiente los servicios en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y sus Anexos. Asimismo, manifiesta estar legalmente constituida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**D).**- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en

**III.- DE AMBAS PARTES:**

**A).**- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas N° E/901045968-XXX-2023** para la Adquisición de **Contratación de \_\_\_\_\_** para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con fundamento en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), obligándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto del contrato:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en **Contratación de \_\_\_\_\_** para "LA UNIVERSIDAD", cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo "1" y conforme a lo establecido en su propuesta de la ITP E/901045968- XXX-2023** presentada el pasado, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento. Se establecen los derechos y obligaciones bajo las cuales "EL PROVEEDOR" se obliga mediante el pago de una prima, a proporcionar el pago de las indemnizaciones correspondientes a "LA UNIVERSIDAD" en caso de verificarse las eventualidades previstas en las coberturas de los diferentes tipos de pólizas aplicadas a los bienes señalados en el **Anexo "1"** del presente instrumento, el cual forma parte integrante del presente contrato y conforme a la propuesta técnica que fue presentada por "EL PROVEEDOR" en la **ITP No. E/901045968- XXX-2023**.

**SEGUNDA.- Monto:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	\$0.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- Forma de pago.-** “LA UNIVERSIDAD” efectuará dos pagos de las primas de seguros, el primero a los veinte días naturales posteriores al inicio de vigencia, reservándose el derecho que le otorga el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esto es **30 (treinta) días**, previa entrega de estas, así como de los recibos de primas correspondientes según lo señalado en el punto III de estas bases y siempre y cuando dichas pólizas se hayan emitido de acuerdo a lo señalado en la propuesta del licitante ganador. Y el segundo pago se realizará a más tardar el \_\_\_\_\_

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través del Departamento de Compras y Almacén de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega:** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” las pólizas que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a los 15 días posteriores a la firma del presente, en el **Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas**, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción, conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la **I.T.P. No. E/901045968- XXX-2023**.

**Previo a la entrega de las pólizas, se entregará carta cobertura, con la cual se garantizará el respaldo de los servicios objeto de este contrato.**

**QUINTA.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**SEXTA.- Penas convencionales:** Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega del servicio, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

**SÉPTIMA.- Rescisión administrativa del contrato.-** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**OCTAVA.- Modificaciones.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley, “LA UNIVERSIDAD” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 de la Ley.

**NOVENA.- Notificaciones:** Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

**DÉCIMA.- Legislación y Jurisdicción.-** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los    días del mes de    del año   .

\*el contrato será modificado según las necesidades del procedimiento.

## Anexo "9"

### Ejemplo de Fianza de Cumplimiento y vicios ocultos

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ ADJUDICADO CON FECHA \_\_\_\_\_ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ y DOMICILIO \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTRATO FIRMADO:

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADOS
- B).- ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA DURACIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE, EN SU CASO, LLEGASE A INTERPONERSE HASTA EN TANTO NO HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)
- D).- EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ MISMO EN LO REFERENTE AL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ ÉSTA LEY POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA POLIZA REQUERIDA.
- E).- PARA LIBERAR ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

---Fin de texto de fianza---

### FORMATO CARTA PODER SIMPLE

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
Presente.

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ (**Nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de quien otorga el poder*

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de quien recibe el poder*

Testigos

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma*

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma*

**Anexo "11"**  
**Formato entrega-recepción**

*(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)*

**(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).**

	Documento	Obligatorio	Entrega	Firma o rubrica
<b>1</b>	<b>Acreditación del Licitante Anexo "3"</b>	<b>Si</b>		
<b>1.1</b>	<b>Documentos Legales</b>  <b>Identificación</b> RFC: Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.  RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).  <b>a) Personas Morales:</b> En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. <b>b) Personas Físicas:</b> Acta de nacimiento en copia simple.  <u>Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas.</u>  <b>Para ambos:</b> <b>Carta poder:</b> En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones	<b>Si</b>		
<b>1.2</b>	<b>Documentos legales adicionales:</b> Anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos: 1. Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. 2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social  <u>La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día 05 de mayo de 2023.</u> 3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT. 4. Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.  (A excepción de la constancia número 2, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 05 de abril de 2023 al 05 de mayo de 2023).	<b>Si</b>		
<b>2</b>	<b>Manifiesto bajo protesta de decir Verdad Anexo "5"</b>	<b>Si</b>		
<b>3</b>	<b>Copia de Invitación</b>	<b>Si</b>		
<b>4</b>	<b>Convenio de Asociación</b>	<b>Si o en su caso "No aplica"</b>		
<b>5</b>	<b>Formato de Fianza Anexo "9"</b>	<b>Si</b>		
<b>6</b>	<b>Especificaciones técnicas Anexo "1"</b>	<b>Si</b>		
<b>7</b>	<b>Folleto</b>	<b>Si</b>		
<b>7.1</b>	<b>Certificado Ambiental</b>	<b>Si</b>		
<b>8</b>	<b>Tiempo y lugar de entrega de los bienes Anexo "2"</b>	<b>Si</b>		
<b>9</b>	<b>Respaldo del Fabricante</b>	<b>Si</b>		
<b>10</b>	<b>Centros de Servicio</b>	<b>Si</b>		
<b>11</b>	<b>Oferta Económica Anexo "4"</b>	<b>Si</b>		
<b>12</b>	<b>Propuesta digital, en memoria USB</b>	<b>Si</b>		
<b>13</b>	<b>Relación de documentos</b>	<b>Si</b>		
	La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente en todas y cada una de las hojas.	<b>Si (1 de 000)</b>		

Nombre y firma del Representante Legal	Recibe por la convocante
--	--------------------------